



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2529020
FOLIO N°	1724233



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 026-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de febrero de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, mediante Moción de Orden del Día de 25 de enero de 2018 la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres solicita que el Consejo Regional apruebe su propuesta de pronunciamiento siguiente: *"El Pleno del Consejo Regional Junín, rechaza contundentemente la instalación de un nuevo peaje en el sector de Ticlio, de parte de la empresa DEVIANDES, por atentar contra la economía de los habitantes de la Región Junín como también a transportistas, comerciantes y usuarios de las diferentes vías de acceso terrestre; toda vez que ya existen dos peajes uno en Corcona y otro en Quiulla en los accesos de ingreso y salida al Valle del Mantaro y hacia la vía de la Sierra Alto Andina y Selva Central, los peajes de Corcona y Paccha"* el cual debe ser canalizado por el Ejecutivo Regional ante la Presidencia del Consejo de Ministros para evitar un conflicto social; pues el Consejo Regional recoge el clamor, sentir y derecho de todos y cada uno de los ciudadanos de las nueve provincias a las cuales representamos, por no ser justo ni legal este propósito de crear un nuevo peaje;

Que, en la Estación de Orden del Día la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres sustenta que, el día de mañana todas las comunidades campesinas de Yauli – La Oroya y otras invitadas realizarán una marcha de protesta para no permitir la construcción de este peaje en Ticlio, porque todos los transportistas de la región que manejan de camiones, buses, camionetas, combis y autos no están para poder pagar, empresa DEVIANDES desde el año 2010 en el gobierno de Alan García y luego en el gobierno de Ollanta Humala suscriben una adenda para la construcción de este peaje, hace 20 días esta empresa convocó a organizaciones y a la población de La Oroya y dijo que después de 45 días se iba a tener otra mesa de trabajo para ver la construcción, pero hoy tenemos documentos que sustentan que la empresa ha licitado esta construcción del peaje y que se va a proceder con la construcción; como antecedente se debe tener en cuenta que el Ejecutivo Regional ha enviado meses atrás un documento con el que rechaza esta construcción; asimismo, los 6 Gobernadores que conforman la mancomunidad PACA han tenido una reunión con el Ministro de Transportes y Comunicaciones donde han reiterado que no van a permitir la construcción de este peaje pedido que según el Ministro será estudiado porque hay documento de por medio por ello es que el Consejo Regional a pedido de tantos transportistas y por qué esto va afectar no solo a su economía sino también de los viajeros es que debemos pronunciar y pedir el apoyo de las regiones de Los Andes como son Apurímac, Ayacucho, Ica y Huancavelica; a su turno el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, señala que se encuentra de Acuerdo con el pronunciamiento señalando que lo que se debería pedir es la cancelación de una de los tres peajes que se tiene para viajar de la zona centro hasta Lima porque la carretera se encuentra pésima, proponiendo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ens Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



que, "Se rechace todo tipo de construcción nueva para incrementar peajes de tránsito desde Satipo hasta Lima, especialmente en la zona de Ticlio";

Que, conforme lo señala el Portal Institucional de la Empresa DEVIANDES -<http://www.deviandes.com>-, esta se constituyó con el propósito exclusivo de dedicarse a aquellas actividades vinculadas al contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco en su calidad de Concesionario del Estado de la República del Perú Fue constituida el 08 de setiembre de 2010 como sociedad anónima cerrada por cuatro empresas de capitales colombianos que cuentan con un reconocido prestigio en los sectores de ingeniería, construcción, concesiones, infraestructura y finanzas: CONCAY S.A., INCOEQUIPOS S.A., NEXUS Banca de Inversión, y Viviendas del Perú S.A.C. (filial de COLPATRIA Constructora). El contrato de concesión se encuentra enmarcado en la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y comprende los sub tramos que van desde el Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y de La Oroya al Desvío Cerro de Pasco, de la Carretera Central. Se trata de una red vial de 377,37 km en una de las carreteras más complejas del mundo por su ubicación, geografía, y altura sobre el nivel del mar. De acuerdo a las condiciones del contrato firmado con el Estado Peruano el 27 de setiembre de 2010, el proyecto de concesión tiene distintas etapas. Actualmente DEVIANDES tiene a su cargo la gestión de las Unidades de Peaje situadas en Corcona (Lima), Casaraca (Junín) y Quiulla (Junín), cuyos ingresos son destinados a un fideicomiso supervisado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. A partir del segundo trimestre de 2011 se iniciarán las obras en la carretera. La entrega de la vía a DEVIANDES se realizará durante el primer trimestre de 2013;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pronunciamiento sobre "**La no construcción de un nuevo peaje en el sector de Ticlio**", siguiente:

"El Pleno del Consejo Regional Junín, rechaza contundentemente todo tipo de construcción nueva para incrementar peajes de tránsito desde Satipo hasta Lima especialmente en el sector de Ticlio, por parte de la empresa DEVIANDES, por atentar contra la economía de los habitantes de la Región Junín, como también a transportistas, comerciantes y usuarios de las diferentes vías de acceso terrestre; toda vez que, ya existen dos peajes uno en Corcona y otro en Quiulla en los accesos de ingreso y salida al Valle del Mantaro y hacia la vía de la Sierra Alto Andina y Selva Central, los peajes de Corcona y Paccha"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia del presente Acuerdo al Ejecutivo Regional para su conocimiento y fines correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISÁEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL